

INFORMA DE LEY 21.755 DE FECHA 11.07.2025, QUE EXTIENDE VIGENCIA DE PATENTES PROVISORIAS

El objetivo de esta ley es simplificar y fomentar la actividad económica en el país, introduciendo modificaciones relevantes para estas actividades, otorgando esta normativa, la posibilidad de extender las respectivas Patentes Provisorias.

Va dirigido a aquellos contribuyentes que durante los años 2020 al 2023, que por diversas contingencias, no completaron la regulación en sus respectivos locales comerciales.

Además, los titulares de las Patentes Provisorias otorgadas entre el 1 de septiembre del 2022 y el 11 de julio de 2025, podrán tener una vigencia de tres años, desde la fecha en que fueron emitidas.

Respecto de las Patentes Provisorias otorgadas a contar del 12 de julio de 2025, no podrán exceder de 2 años, con la posibilidad de una extensión única, por 1 año adicional.

La Municipalidad de Hualpén hace un llamado a los contribuyentes, que revisen el estado de sus Patentes Provisorias y soliciten mayor información en la Unidad de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas.



RICARDO MUÑOZ BARRIGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



ICM